



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 1

Res. N° 18

Exp. N° 3/15241/2008

Montevideo, 11 ENE, 2017

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales se tramita la habilitación para el dictado de los cursos de 3er año de Ciclo Básico - Plan Reformulación 2006 en el Liceo Privado "La Divina Providencia" del departamento de Montevideo, solicitada por la Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos);

RESULTANDO: que por Resolución de fecha 10 de junio de 2010, adoptada en Sesión de Consejo N° 33, recaída en Exp. 3/11687/07, se concedió la habilitación para el dictado de los cursos de 2do año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, a partir del año lectivo 2008, estableciendo asimismo que el Liceo Adscriptor para el referido Centro de Estudios sería el Liceo N°38,

CONSIDERANDO: I) que a fs. 327, Inspección de Institutos y Liceos Habilitados informa que todas las Inspecciones de Asignaturas actuantes dan su aprobación, y señala que la Institución educativa está en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico el 3er año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006;

II) que asimismo hace saber que la Dirección del Liceo está a cargo en el presente año lectivo del Lic. Francisco VARELA y la Subdirección a cargo del Lic. Miguel NICODEMO, quienes cumplen con los requisitos para desempeñar los mencionados cargos, según lo dispuesto en la Ordenanza N°14, pero no así con los extremos previstos por las Circulares N° 2289/97 y N° 2670/05, y con el Oficio N° 294/13, por lo que no están habilitados para presidir reuniones de profesores, integrar mesas de exámenes y tomar Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional;

III) que el Liceo Adscriptor adjudicado a dicho Centro de Estudios es el Liceo N°38;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por Inspección de Institutos y Liceos Habilitados;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

- 1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico, para el dictado de los cursos de 3er año de Ciclo Básico, Plan Reformulación 2006, al Liceo Privado "La Divina Providencia" del Departamento de Montevideo, a partir del año 2010.
- 2) Aprobar la designación del Lic. Francisco VARELA en el cargo de Director y del Lic. Miguel NICODEMO en el cargo de Subdirector de la Institución de referencia, quienes cumplen con los requisitos previstos en la Ordenanza N°14, no así con los extremos dispuestos por las Circulares N° 2289/97 y N° 2670/05, y el Oficio N° 294/13, por lo que no se encuentran habilitados para presidir reuniones de profesores, integrar mesas de exámenes y tomar Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional.
- 3) Establecer que el Liceo Adscriptor para todos los niveles del Ciclo Básico, continuará siendo el Liceo N°38 de Montevideo
- 4) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Cumplido, vuelva para su archivo.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celso
DIRECTORÍA GENERAL